



## **DADSA alerta sobre riesgos ambientales por la siembra de Neem en zonas urbanas de Santa Marta**

“Desde el territorio hemos evidenciado cómo la siembra de especies no nativas, como el Neem, está generando afectaciones en nuestros ecosistemas urbanos, desplazando especies locales y alterando el equilibrio natural que debemos proteger”, señaló la Dra. Paola Milena Gómez Bolaño directora del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA.

En ese sentido, la entidad advierte a la ciudadanía sobre los impactos negativos asociados a la siembra de Neem (*Azadirachta indica*) en el área urbana de Santa Marta, debido a que se trata de una especie exótica introducida con alto potencial invasor que representa una amenaza para la resiliencia socio ecológica del territorio.

Desde un enfoque científico y biológico, el Neem, originario de Asia, presenta una alta capacidad de adaptación en ecosistemas como el bosque seco tropical, caracterizado por su rápido crecimiento y la ausencia de controladores naturales. Estas condiciones le permiten competir de manera agresiva por recursos como luz, agua y nutrientes, generando el desplazamiento de especies nativas y afectando la biodiversidad local.

Adicionalmente, esta especie ejerce efectos alelopáticos, liberando compuestos químicos que inhiben la germinación y el desarrollo de otras plantas, lo que impacta negativamente los procesos de regeneración natural y contribuye a la degradación del suelo. En términos ecológicos, el Neem también altera las cadenas tróficas, ya que no proporciona servicios ecosistémicos adecuados para la fauna silvestre, lo que conlleva a una simplificación del paisaje y a la pérdida de conectividad ecológica.

En el contexto urbano, su sistema radicular expansivo puede ocasionar daños a la infraestructura pública, incrementando los conflictos socioambientales y afectando la calidad de vida de los ciudadanos.

Desde el punto de vista normativo, la siembra de Neem contraviene los lineamientos de restauración ecológica establecidos en el Decreto 1076 de 2015, que promueve la protección de la biodiversidad y la gestión adecuada de especies exóticas invasoras, priorizando el uso de especies nativas en procesos de siembra y recuperación ambiental.

El DADSA hace un llamado a la comunidad samaria a evitar la siembra de especies exóticas invasoras como el Neem y a promover el uso de especies autóctonas, contribuyendo así a la conservación del patrimonio natural, la sostenibilidad urbana y la adaptación al cambio climático en el territorio.

